

El Distrito

Franqueo concertado
Real orden 23 Julio 1904

Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 24 de Diciembre de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.º

ENSEÑANZA OCASIONAL

Geografía de la guerra

Es doloroso confesarlo, pero es tan triste como cierto que el hombre apenas si conoce su propia casa. La morada en que habita, la Tierra, le es en general tan extraña como á un viajero poco curioso el país en que accidentalmente vive. Pero lo que es aún más triste es que las escasas noticias que acerca del planeta vamos adquiriendo nos las proporcionen, en su mayoría, los hechos ó sucesos casi siempre adversos y lamentables que á diario llenan la sección roja de la prensa.

Bonafoux, el ingeniosísimo corresponsal del «Heraldo de Madrid» en París, decía que la hecatombe de San Pedro ocasionada por la erupción del Monte Pelao había servido para que los franceses se enterasen de que había una isla llamada Martinica. Cosa parecida puede decirse de la actual contienda ruso-japonesa. Gracias á ella—y la cosa tiene ciertamente bien poca gracia—nos vamos enterando, españoles... y extranjeros, de la historia y geografía de los dos pueblos beligerantes.

Doloroso es en verdad, repito, que estos conocimientos por nosotros adquiridos cuesten la vida á millares de hermanos. Pero ya que no nos sea dado evitarlo procuremos sacar de ello este partido verdaderamente *macabro*. Y nadie como el maestro se halla en condiciones de hacerlo.

Las noticias, más ó menos exactas, de la guerra llegan á todas partes é interesan á toda suerte de personas. De éstas son indudablemente los niños quienes más se apasionan, hasta el punto de que ya en sus juegos tomó carta de naturaleza el de la guerra; jugar á rusos y japoneses, como ellos dicen. Prescindiendo de éstas poco *pedagógicas* aficiones, que el maestro puede encauzar convenientemente, encuéntrase aquí un elemento aprovechable: el del *interés*, condición primordial, en sentir de Herbart, para todo adelanto en la edad escolar. Todo cuanto se refiera á Rusia ó al Japón *interesa* desde luego, actualmente, á los niños.

No hay sinó aprovechar la ocasión que tan propicia se ofrece para hacerles adquirir una suma, más ó menos grande, de conocimientos relativos á estas dos naciones.

Mapa á la vista, puede el maestro darles, en lecciones sucesivas, todo un curso de geografía ruso-japonesa, que ya no olvidarán, por haberla recibido en inmejorables condiciones.

Y con la geografía viene la historia, y con ésta la civilización. Y ya puestos en camino, pueden tomarse estos dos Estados como base para un estudio, somero, claro es, de Europa y Asia.

Y aún más. Aprovechando un dato cualquiera—por ejemplo, la ruta de la escuadra del Báltico en su viaje hacia el Pacífico—puede hacerse jugar la geografía de los demás continentes.

Como se vé por estas notas, escritas al correr de la pluma, un maestro discreto puede obtener, de la actual guerra, provechosas enseñanzas para sus alumnos.

No olvidándose nunca, como indicaba antes, de tener el mapa á la vista. Mapas que debe escoger con el mayor cuidado, dentro de la exigua cantidad de que dispone para material.

Yo podría recomendarle los de Vogüel y Justus Perthes, pero tienen el inconveniente de hallarse escritos los nombres en idioma extraño. Tan buenos como estos, traducidos al español por Torres Campos y más baratos—aunque recientes tarifas aduaneras elevaron algo su coste—son los de Vidal Lablache, que satisfacen al más exigente.

Como se vé, no cito en esta breve lista ningún mapa español. No niego que hay algunos aceptables, á falta de cosa mejor; pero en general son muy deficientes. Yo conozco uno en el cual ríos caudalosos pasan cabalgando sobre las más empinadas montañas, sin que, al parecer, sufran molestia alguna las más elementales leyes físicas. Celebro la habilidad del cartógrafo, pero me permito recomendarlo... para empapelar.

Vale más tener una noticia de geografía, que haberla aprendido en un mal mapa.

J. P.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Sesión del día 14

La Junta quedó enterada:

De una comunicación del Excelentísimo Sr. Rector del Distrito en la que manifiesta que autorizado por Real orden de 23 de Noviembre último ha delegado, por enfermedad, en el Ilustrísimo Sr. Vice-Rector del mismo, el despacho de los asuntos referentes á primera enseñanza.

De que por la Subsecretaría se ha despachado un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Vega de Valcarlos contra la resolución de la Junta provincial, por la que se dió posesión de la escuela de La Faba á doña Concepción Arias, acordándose, á propuesta de Sres. Gobernador-Presidente é Inspector, que se haga presente á la Superioridad que la resolución dictada parte de supuestos equivocados, puesto que se funda en que el título expedido á la referida maestra no tiene fuerza legal por haber sido hecho como consecuencia del arreglo escolar, supuesto incierto toda vez que el aumento de sueldo se verificó en virtud del Censo de población independiente por completo del arreglo escolar. En su vista, la Junta acordó hacer presente á la Superioridad con el respeto debido que la Corporación ha visto con marcado disgusto el que se haya despachado dicha alzada sin haberse cursado por el conducto debido é igualmente por no haber emitido la Junta informe sobre los particulares que la misma comprendía, único modo de restablecer la veracidad de los hechos y amparar el derecho legal de la Maestra, consiguiendo una resolución distinta de la dictada.

La Junta acordó:

Que se convoque nuevamente á la Comisión de Personal para dictaminar en el expediente gubernativo que se instruye á D. Gregorio Martínez maestro de Chozas de Arriba.

Ordenar á la Junta local de Ponferrada que inmediatamente disponga lo necesario para que el maestro interino, D. Severino Garrote, haga entrega al propietario, D. Agapito Gómez, de la casa que aquel habita y del local-escuela, bajo inventario de todos los enseres y útiles de enseñanza que existan en la escuela.

Como consecuencia de una instancia suscrita por D. Ricardo Fanjul, Presidente de la Asociación de Maestros de 1.^a enseñanza del partido de León, que solicita se deje sin efecto un acuerdo tomado por la Corporación en sesión de 8 de Agosto último, respecto

á retribuciones escolares, se acordó reconocer el derecho que tienen todos Maestros de la provincia á percibir las retribuciones de los niños cuyos padres no gocen del beneficio de pobreza para asistencia médica gratuita, revocándose en su consecuencia el referido acuerdo de la Junta de 8 de Agosto último, y oficiar al Sr. Gobernador rogándole no preste aprobación á los presupuestos municipales sin que en ellos se consignen las cantidades necesarias para el pago del emolumento de retribuciones en conformidad con la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Mayo de 1901. El Sr. Gobernador manifestó que desde luego exigiría á los Ayuntamientos el cumplimiento de los preceptos legales, cuyo derecho establece de un modo absoluto el art. 192 de la ley fundamental de Instrucción pública.

Vista la pretensión formulada por el Presidente de la Asociación de Maestros del partido de León respecto á que se den instrucciones detalladas y precisas sobre la forma en que los maestros han de entregar á las Juntas locales los trabajos de Escritura y Aritmética que se mencionan en la Circular de 14 de Noviembre último, se acordó publicar la Circular que insertamos en el número anterior de esta Revista.

Vista la pretensión de renuncia presentada por la maestra de Santibañez de Montes, doña María Tordesillas, se acordó, teniendo en cuenta el informe del Ayuntamiento, exigir á esta interesada la justificación de la inversión del material percibido, y que se pregunte al Habilitado del partido que cantidades ha percibido dicha maestra.

Se acuerda atender la indicación formulada por la Asociación de Maestros de León respecto al pronto despacho del Escalafón anunciado y que en su día se hagan las nóminas por el número de plazas que del mismo resulten y con arreglo al art. 196 de la Ley de Instrucción pública.

SECCION OFICIAL

Títulos administrativos y profesionales.—Real orden de 7 de Diciembre, recordando otra que dispone estén en posesión de dichos títulos todos los funcionarios de los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se recuerde á todos los Jefes de los establecimientos

que dependen de este Ministerio el exacto cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 19 de Noviembre de 1902, á fin de que en lo sucesivo todos los funcionarios y dependientes de los mismos se encuentren en posesión de sus títulos administrativos y profesionales que les correspondan, de conformidad con lo prevenido en la Real de 26 de Agosto de 1878 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1904.—Dominguez Pascual.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 14 Noviembre.)

**

Servicios extraordinarios de los profesores de institutos agregados á las normales.—Real orden de 5 de Noviembre sobre remuneración de dicho servicios por acumulación de clases.

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente en los institutos generales y técnicos algunos catedráticos y profesores que por las diversas reorganizaciones sufridas por dichos centros docentes están encargados de enseñanzas ajenas á aquellas de que son titulares, sin percibir gratificación alguna, por no consentir los presupuestos la establecida por el art. 173 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y

Considerando que el art. 4.º del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, que regula las acumulaciones de este profesorado, no tiene carácter exclusivo, puesto que se refiere á las distintas secciones del instituto, por lo que en ellas pueden comprenderse las que se les asimilaron de otras enseñanzas, y con el fin de remunerar de algún modo el servicio extraordinario de los mencionados profesores;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como aclaración á la Real orden de 12 de Octubre próximo pasado:

1.º En lo sucesivo, la enseñanza de las asignaturas de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo de las escuelas de maestros y maestras, por los profesores y catedráticos de los institutos, que establece el art. 5.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1903, complementario del Real decreto de 24 del mismo mes, les dará derecho á acumular las horas que empleen en dichas enseñanzas, á las de la clase de que son titulares en el instituto, teniendo derecho á una sola acumulación de 500 pesetas anuales, si pasan de las diez y ocho reglamentarias las horas de explicación:

2.º De igual beneficio, y en iguales condiciones, disfrutarán los profesores de Gimnasia de los

institutos, que están encargados, por el apartado 2.º de la citada Real orden de 28 de Septiembre de 1903, de la dirección de los ejercicios corporales en las normales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1904.—Dominguez Pascual.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 13 de Diciembre).

Consulta

1.º La relación que ha de darse de los niños matriculados ¿ha de comprenderlos todos, ó sólo los de seis á doce?—*Todos los matriculados.*

2.º En este pueblo están convenidas las retribuciones y en este concepto no hay niños pobres ni ricos, y en cuanto al material se surte de él á todos indistintamente. ¿Quiénes son los pobres y cuáles los ricos en este caso?—*Son pobres los niños cuyos padres disfrutan los beneficios de la asistencia médica gratuita. El Ayuntamiento debe facilitarle estos datos, para que usted pueda suministrar material sólo á los pobres.*

3.º El número de trabajos realizados por los niños, ¿cómo se entiende? ¿Cada problema es un trabajo? ¿Lo es cada operación?—*Como á usted más le agrade.*

4.º Los niños que no saben escribir y hacen las operaciones de Aritmética en el encerado ¿cómo remitir sus trabajos? ¿Qué se pone en la casilla correspondiente á éstos en cuanto al número de trabajos?—*Todos los niños deben escribir y hacer prácticas de Aritmética desde que ingresan en la escuela, y usted cumplirá con lo que dispone la Circular, presentando en la Junta local los trabajos que de estas asignaturas hagan los niños. No es difícil trasladar al papel los ejercicios que se hagan en el encerado é indicar su número en la casilla correspondiente.*

5.º ¿Cómo se entiende el número de trabajos de Escritura? ¿Por planas ó por pliegos?—*Por planas. Lo que escriba el niño en cada clase puede ser un trabajo.*

6.º ¿Han de remitirse todos los trabajos ó sólo algunos?—*Creemos que todos.*

Los trabajos manuales de los niños y los cursillos de los Maestros

Una exposición de trabajos manuales como resultado de la aplicación de los niños concurrentes á las Escuelas, no ha de revestir el carácter de una exhibición de las obras de arte. Por grande que sea la habilidad del niño, y por extraordinaria que sea la de un párvulo, no es de creer que presenten trabajos escultóricos ejecutados en barro, ni que los acompañen de un colorido propio de la habilidad de un artista.

La mano del niño se conoce en to-

dos los trabajos escolares, y más en los de dibujo de género. ¿Cómo no se ha de conocer la mano del Maestro en los trabajos manuales?

Si en esta clase de exposiciones hubiese la comprobación, anunciándola anticipadamente en la convocatoria, los trabajos presentados serían más verídicos, tendrían un relieve infantil más adecuado al acto, y no se daría el caso de juzgar las obras de los Maestros en vez de aquilatar la de los niños.

En los trabajos infantiles siempre hemos de ver las incorrecciones hijas de la inexperiencia, y estas incorrecciones son, precisamente, la nota vecidica y hasta simpática de los trabajos expuestos.

No nos referimos á exposiciones determinadas, en modo alguno, sino á cuantos concursos acuden la aplicación y adelantos de los niños, tanto en los actos escolares provinciales como en los meramente de exámenes generales, en los que figuran también trabajos de un carácter análogo.

En esta clase de concursos las obras deben juzgarse, no por su perfección, sino por su mérito; con relación á la edad del concurrente.

La nota del buen sentido debe resplandecer siempre en todos los actos profesionales, y nadie como el Maestro para hacer comprender á los niños que una obra mediana nacida de su ingenio, representará otra de un mérito sobresaliente cuando hayan empleado la juventud en la perseverancia del estudio.

Es plausible el movimiento que se nota á favor de los cursillos y exposiciones de trabajos manuales, pero como este movimiento nos parece algo inconsciente, y más de forma que de fondo, conviene encauzarlo, pues de otro modo puede desacreditarse antes de nacer. Es una cosa que entienden pocos, y que vemos manejan muchos.

NOTICIAS

Dice «La Escuela Moderna»:

«El cambio de Ministerio traerá sus consecuencias, al parecer nada agradables, para la primera enseñanza.

Por lo pronto, todo hace creer, dada la suspensión de las Cortes, que no habrá presupuesto para 1905, con lo que las reformas que en ellos se planteaba de las Escuelas Normales (de la que se nos han dado buenas noticias), y de la inspección primaria, quedarán aplazadas por lo menos. No creemos que el Gabinete actual pueda meterse en muchas andanzas reformistas. También ha quedado sin aprobación el crédito de 204.000 pesetas que faltan para pagar á los Maestros el mes actual.

Y claro es que las gestiones que venían haciendo para aumentos de sueldo las Profesoras de las Normales, los Profesores de Pedagogía y los Jefes de las Secciones provinciales de Instrucción pública, quedan baldías y habrá que repetir las, cerca de otros hombres, en mejor ocasión.

En cambio, se aleja el peligro de las multas á los Maestros por los Alcaldes, y queda sin apro-

bar el proyecto de ley sobre material de las Escuelas.

Pero todo esto no pasan de calendarios que pudieran fallar, pues que si bien están suspendidas las sesiones de Cortes, asegúrase que se reanudarán hacia el 15 de Enero próximo, y hasta se afirma, aunque parezca mentira, que se discutirá y aprobará el presupuesto para 1905.

Allá veremos.

En cuanto al nuevo Ministro, nada sabemos de él que le acredite como persona conocedora de los asuntos de enseñanza ó siquiera aficionada á ellos. Es joven, de iniciativa y de espíritu más abierto que el de sus compañeros (salvo el del Sr. Cárdenas, que lo tiene bastante), y si las circunstancias le fueran propicias podría hacer algo de provecho, pues tiene entendimiento para ello; pero nos tememos que su acción no alcance á donde seguramente llega su voluntad. Como Gobernador de Madrid, ha dejado un buen recuerdo y dejó bien puesto su nombre.

Al fin se ha hecho el nombramiento de Subsecretario de Instrucción pública, que ha recaído en el conde de Albay, de quien tampoco sabemos que sea conocedor de los asuntos de enseñanza, y de quien se dice que será ave de paso en esa Subsecretaría pues que está destinado á pasar muy en breve á la de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Ha terminado la visita extraordinaria de inspección girada á la Normal de Maestras de Badajoz. El Delegado ha dado cuenta del resultado de su misión al Sr. Ministro, y parece que se ultimaré dicho expediente imponiendo enérgico castigo á la Directora y Regente de aquella Normal.

Son muchas las quejas y reclamaciones que recibimos de nuestros suscriptores, por la irregularidad con que reciben nuestro periódico que les sirve esta Administración con toda puntualidad.

No vacilamos en afirmar que el mal radica en Correos, y por ello llamamos la atención del señor Administrador acerca de este particular, esperando se dignará imponer el correspondiente correctivo, subsanando esta deficiencia que perjudica tanto á los suscriptores como al periódico.

Se halla abierto el pago de la mensualidad corriente en todos los partidos de la provincia.

El día 31 pagará en Riello el Habilitado de Murias.

Temíamos que los maestros de algunos partidos se quedaran sin cobrar, por no haber sido votado por las Cortes el crédito de 204 mil pesetas pedido por el ministro; pero la actividad con que los habilitados hicieron las nóminas y la prontitud con que fueron examinadas y remitidas á la Ordenación por los empleados

Lectura corriente

Obra aprobada de texto para lectura en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.

Lectura corriente (prosa y verso) por Román Luera Pinto

de la Sección de Instrucción pública, evitaron el peligro.

Unos y otros merecen nuestro aplauso, el que les tributamos gustosos en nombre de los maestros de la provincia.

Se ha preguntado al Alcalde de Vegamián si se hicieron las reparaciones en el local-escuela de Campillo.

Se ha oficiado al Alcalde de Villamizar para que manifieste si el local-escuela ha quedado en condiciones de seguridad después de las reparaciones hechas.

Se preguntó al Alcalde de Ponferrada si se había formalizado el arriendo de la casa-escuela de Fuentes-nuevas y si la maestra está al frente de su cargo.

Se ha manifestado al Alcalde de Páramo del Sil que remita la propuesta para el nombramiento de la Junta local.

Se remitieron al Rectorado solicitando escuelas interinas las instancias de D.ª Antonia Morán, D. Lucas Barrientos, D.ª Perpetua Rebordinos y D.ª Adelaida Coque.

Al Alcalde de Palacios del Sil se ha ordenado abone á la maestra de Matalavilla, doña Ludivina Marqués, 40 pesetas que la adeuda por alquileres de casa-habitación.

Se ha preguntado al Alcalde de Villazanzo si fueron hechas las reparaciones en el local-escuela de Villavelasco.

Se ha oficiado al Alcalde de Cubillas de Rueda ordenándole facilite local-escuela á la maestra de Quintanilla de Rueda.

Se remitió al Rectorado un acuerdo de la Junta local de La Pola de Gordón por el que desean se provea en maestro la escuela de Folledo.

Se ha interesado al Rectorado sean devueltos los expedientes originales de concesiones de licencia para ser entregados á los respectivos Habilitados, según previene el Reglamento de habitaciones.

A los ilustrados maestros de Villadangos D. Ciriaco J. Huerta y doña Esperanza Astorga, les ha concedido la Junta local un expresivo voto de gracias por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza, comprobados en la visita y exámenes que tuvieron lugar el día 16 del corriente.

Reciban nuestra felicitación.

Se ha preguntado al Habilitado de Ponferrada, manifieste las cantidades que por personal y material ha satisfecho á doña María Tordesillas, maestra de Santibáñez de Montes, en Albares.

Ha sido cursada á la Subsecretaría de Instrucción pública una instancia en que D. Santos

García Gusano, solicita le sean devueltas 121'44 pesetas ingresadas indebidamente por la escuela de Quintana de la Peña en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los nombramientos interinos siguientes:

D. Enrique Fernández Pérez, para la escuela de Villaverde de la Cuerna; D. Bernardo Fernández Castellanos, para la de Valdescapa; doña María de los Dolores Pérez Luengo, para la de Redelga; doña Rosalía Gómez Vega, para la de Posada de la Valdurna; doña Celestina Fernández Pérez, para la de Celada de Cea; doña Florentina Alvarez García, para la de Noceda (niñas); doña Encarnación Mallo García, para la de Murias de Paredes (niñas); D. Fermín Alvarez Díaz, para la de Peñalba de Cilleros y D. Evencio Rodríguez, para la de Viadagos.

La Junta Central concedió pensión de orfandad de 208'33 pesetas, á doña Felicita García Fernández por su madre, doña María Fernández de Caso, maestra que fué de Otero de Villadecanes.

El maestro interino de Castriello de Porma D. Avencio Escudero, acude al Rectorado para que sea nombrado maestro interino de la escuela de Repesa del Condado por haber sido trasladado dicho maestro á la de Castriello.

El Rectorado ha aprobado los expedientes de sustitución incoados por D. Domingo González Aguado y D. Ceferino Bardón García, maestros respectivamente de las escuelas de San Román de la Vega, Salce.

Se ha dado conocimiento de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas de Camposolillo y sustituciones de niños de San Román de la Vega con 312'50 ptas. y Salce con 250.

Se ha ordenado al Alcalde de Magaz haga inmediatamente las reparaciones en el local-escuela de Banidores y proporcione casa-habitación para el maestro.

Han tomado posesión:

D. Eduardo Baños Herrero de la escuela de El Burgo; D. Enrique Hidalgo de la de Pinos y D. Antonio Valcarce González de la sustitución de Orallo.

Ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes D. Pedro Govantes Azcárraga, Conde de Albay.

Es Diputado á Cortes por el distrito de Morella forma parte de la Comisión de Presupuestos y pertenece á la carrera diplomática.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha aprobado por Real orden de 13 del corriente la hermosa obra titulada **Lectura Corriente**, de que es autor D. Román Luera Pinto, la cual ha sido presentada á informe del Real Consejo de Instrucción pública por el Senador del Reino, el Ilmo. Sr. Don Rafael María de Labra.

Damos á nuestro querido amigo la más cumplida enhorabuena.

La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante acordó recordar á los maestros de aquella provincia la obligación que tienen de llevar con toda claridad y exactitud el libro de Contabilidad é Inventario.

En la imprenta de D. Román Luera Pinto se está editando una obra pedagógica de *Compeyré*, titulada *Rousseau*, traducida por el notable critico ovetense señor Torner, en colaboración con nuestro querido amigo, D. Luis Alvarez Santullano.

Procuren los maestros cobrar esta mensualidad antes del día 8 del próximo Enero, pues en otro caso se exponen á que sus haberes sean devueltos al Tesoro y pasen á ejercicios cerrados.

Se halla abierto el pago del 4.º trimestre para jubilados y pensionistas del magisterio.

Correspondencia administrativa

D. V. F.—Puerto.—Se comunicó la vacante.

D.ª J. A.—Fuentes de Ropel.—Arreglado su expediente.—Esté tranquila.

» R. de la F.—Combarros.—Anotada suscripción.

» M. S.—La Ercina.—Id. id.

» A. de F.—Grajal.—Pagó suscripción hasta fin Marzo 1905.

» S. G.—Naviego.—Id. fin Agosto 1905.

» F. C.—Castropodame.—Id. fin Junio 1904.

D.ª R. G.—Albares.—Id. id.

D. J. R. B.—Alhales.—Id. id.

D.ª H. G.—S. Juan de Paluezas.—Idem idem.

» B. D.—Rodanillo.—Id. fin Junio 1905.

» M. C. A.—Primout.—Id. Junio 1904.

» R. G.—Lago de Carucedo.—Id. id.

» C. V.—Congosto.—Id. id.

D. P. D.—Tombrío de Arriba.—Idem idem.

» J. B. S.—Carucedo.—Id. id.

» J. G.—Las Médulas.—Id. id.

» M. B.—Cabañas-raras.—Id. id.

D.ª J. D.—Ponferrada.—Id. fin Julio idem.

D. V. G.—Cortiguera.—Id. id.

» M. A.—S. Andrés de las Puentes.—Idem fin Junio id.

» G. A.—Sta. Marina.—Id. id.

» A. P.—Fonfria.—Id. id.

D.ª A. O.—Torre.—Id. id.

» B. M.—Sta. Cruz de Montes.—Idem fin Mayo id.

D. B. A.—Onamio.—Id. fin Julio id.

» E. G.—Matachaua.—Id. id.

» J. del V.—Sta. Eulalia.—Id. id.

» A. R. E.—Ponferrada.—Id. fin Septiembre id.

D.ª D. J.—Priaranza del Bierzo.—Idem fin Agosto id.

- D. S. M.—Trabazos.—Id. id.
- » M. O.—Lomba.—Id. fin Junio id.
- D.ª E. L.—Toral de Merayo.—Id. id.
- D. R. A.—Villamartín del Sil.—Idem fin Julio id.
- » M. G.—Sta. Cruz del Sil.—Id. id.
- » A. A.—Noceda.—Id. fin Octubre idem.
- D.ª S. de la J.—Villaverde de los Cestos.—Id. fin Junio.—id.
- D. M. M.—S. Adrián.—Id. fin Julio id.
- » R. X.—Valdefrancos.—Id. id.
- » F. V.—Castrohinojo.—Id. fin Enero 1905.
- D.ª P. A.—Nogar.—Id. id.
- D. E. C.—S. Bartolomé.—Id. fin Noviembre id.
- » E. R.—León.—Id. fin Marzo 1905.
- » D. G.—León.—Id. fin Enero id.
- » G. P.—Villamol.—Id. fin Mayo id.
- » A. M. Benavides.—Id. fin Marzo id.
- » A. G.—Ponferrada.—Id. id.
- » Q. V. P.—Antoñan.—Id. fin Noviembre de 1904.
- D.ª L. del Valle.—Campazas.—Idem fin Marzo 1905.
- » M. B.—León.—Id. fin Octubre 1904.
- D. S. G.—Turienzo-Castañero.—Id. fin Agosto id.
- » P. D.—Quintanilla de Sollamas.—Id. fin Octubre id.
- » V. Ch.—Turcia.—Id. fin Octubre id.
- D.ª E. A.—Villadangos.—Id. fin Octubre 1905.
- D. P. O.—El Gancho.—Id. fin Junio id.
- » P. M.—Sta. Marina del Rey.—Idem fin Abril id.
- » S. G.—Veguellina de Orbigo.—Idem fin Enero id.

Han satisfecho la suscripción hasta fin de Diciembre de 1904, los señores siguientes:

- D. A. F., León; D. G. M., Carjizo; doña J. R., Cármenes; D. S. G., Rodillazo; don R. A., Genicera; D.ª M. R., Villanueva; D. J. D., Gete; D. M. G., Getino; D. L. G., Pontedo; D. R. G., Valverdín; D. J. G., Piedrafitas; D. J. P., Canseco; D.ª H. P., Campo; D. E. V., Villomar; D.ª J. G., Villamoros; D.ª E. R., Lorenzana; D. E. L., Villasimpliz; D. G. B., Velilla; doña C. del V., Valsemana; D.ª B. del V., Bruggos; D.ª M. F., Villaobispo; D. F. F., Celadilla; D. V. de la F., Fresno del Camino; D. J. A., Villarodríguez; D. B. M., Robledo de Torio; D. P. A., Chozas de Abajo; D. J. C., Torneros; D. M. G., Barrio de Ambagas; D.ª T. P., Banuncias; D. B. P., Villafañe; D.ª M. F. G., Val de San Miguel; D. T. G., Villanueva del Arbol; D. A. Rubio, de Cabadas de la Domilla; D. M. R., Turienzo Castañero; D. T. G., Gradefes; D.ª M. V., de id.; D. J. F., Santibáñez; D. P. G., Avevilla, Cifuentes; D. A. L., Valporquero; D.ª M. B., Villanofar; D. R. E., Villaquilambre; D. P. G., Valdelugeros; D.ª M. S. G., Redipueras; D.ª B. G., Arintero; D. T. F., Labandera; D.ª M. A., Valverde de Curueño; D. T. F., Sta. Lucía; D. Q. D., La Vid; D.ª M. T. M., Buiza; D. C. R., Rodiezmo; D. F. M., Casares; D. J. R. A., Los Barrios; D. S. G., Camplongo; D. G. R., Golpejar; D.ª R. M., Villamanín; D. F. A., Peredilla; D. P. C., La Pola; D. E. M., Geras; D. M. F., Grandoso; D.ª M. A. B., Vegaquemada; D. F. B., Luga; D. I. S., La Mata de la Riva; D.ª M. M. V., Fresno; D. C. R., Palazuelo; D.ª A. D., Robledo; y Solana; D.ª M. D., Candanedo; D. R. L., Llancera; D. R. del R., S. Pedro Foncallada; D. E. A., Boñar; D.ª S. M., Boñar; D.ª M. C. D., Colle; D.ª R. G., Oville; D.ª M. E. A., Barrio de las Ollas; D. S. A. A., Viilalfeide; D.ª L. O., Ardencino; D.ª E. M., Paradilla; D. Q. C., Cerezales; D. J. L., Villanueva; D. P. C., Valduvieco; D. P. R., Viltafuelas; D. B. M., Marne; D. S. M., Navarria; D. M. A. G., Aralla; D. S. L., Santibáñez de Porma; D. A. G., Secarejo; D. B. E., La Loba; D. P. L., Espinosa; D. R. P., Villimer; D. J. B., Pardesivil; D.ª M. G., Castriello y Santa Olaja; D. M. G., Aviados; D. A. G., La Mata de la Bérbula; D.ª B. S., Otero de Curueño; D.ª J. R., Azadinos; D.ª J. P., Dehesa de Curueño.

(Se continuará.)

LIBRERIA PEDAGOGICA



ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4—LEON

Registros escolares

(Los mejores y relativamente más baratos hasta hoy publicados)

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación 8 pesetas

(con instrucciones)

Libro de contabilidad escolar (con instrucciones) 4 »

Libro de correspondencia oficial (con instrucciones) 4 »

Libro de Visitas (con instrucciones) 4 »

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

Para principios del año próximo pondré á la venta tableros caligráficos y aritméticos, gran tamaño, de tela pizarra, clase superior, de tal manera confeccionados que serán de larga duración, y se podrá escribir en ellos, cualquiera que sea la posición en que se coloquen, con mucha más facilidad que en los que se viene usando hasta ahora. El precio aproximado de cada tablero será de 17 pesetas.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza, por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

IMPRENTA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen)	8 pías.
Libro de correspondencia	4 id.
Libro de visitas	4 id.
Libro de contabilidad é inventario	4 id.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, N.º 15
(antes Rúa)
LEON

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientoos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, N.º 15.
LEON

Arboles frutales
Genaro Alvarez Vuela, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.
Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arbustos, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.
Ingeniero de vid americana de Prieto Piñedo, hay disponibles 48.000 Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.